

FIRMADO

1.- Técnico de Administración General ST-DIS, ANTONIO IVARS TUR, a 12 de Diciembre de 2017
2.- Primer Teniente de Alcalde, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 19 de Diciembre de 2017



ASISTENTES

Alcalde en funciones.

D. Manuel J. Cabrera Fernández-Pujol

Tenientes de Alcalde.

D. Bernardo Moll Ivars
D. Jan Michel Remi Van Parijs.
D^a. Hilde Elisa Peter Backaert.
D. Domingo Sánchez García.

Secretario Accidental.

D. Antonio Ivars Tur

Interventor Accidental.

D. Jose Santacreu Baidal

No asisten:

D. César Sánchez Pérez
D^a. Ana M^a Sala Fernández.
D^a. Ana Isabel Perles Ribes.

ACTA Nº 51/2017 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2017.

1^a Convocatoria.

En la Villa de Calp, a once de diciembre de dos mil diecisiete, siendo las diez horas se reúnen en la Sala de Junta de Gobierno Local de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Manuel J. Cabrera Fernández-Pujol los Tenientes de Alcalde relacionados al margen, asistidos de mí, el Secretario accidental, con el fin de celebrar sesión ordinaria convocada reglamentariamente para este día y hora.

ORDEN DEL DÍA.

1. Aprobación, si procede del acta del día 1 de diciembre de 2017.
2. Correspondencia y disposiciones oficiales.
3. Informe sobre instancias
4. Asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1. Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Alicante la inclusión en la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de inventario de Emisiones de Seguimiento, anualidad 2018.

FIRMADO

1.- Técnico de Administración General ST-DIS, ANTONIO IVARS TUR, a 12 de Diciembre de 2017
2.- Primer Teniente de Alcalde, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 19 de Diciembre de 2017

Existiendo el “quórum” previsto en el art. 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, entrándose de lleno en los asuntos fijados en el orden del día, adoptándose respecto de ellos los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DEL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2017.-
Por el Sr. Presidente se preguntó a los asistentes si estaban de acuerdo con el borrador del acta del día 1 de diciembre de 2017, la cual se les había remitido, contestando todos que sí, por lo que la citada acta fue aprobada por unanimidad.

2.-CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Sin contenido administrativo.

3.- INFORME SOBRE INSTANCIAS.- No se presentó ninguna.

4- ASISTENCIA AL ALCALDE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.-

Se da cuenta del informe emitido por los Servicios Técnicos en relación con el estado de tramitación de la licencia de obra solicitada por la mercantil Redexis Gas Distribución S.A.U, solicitándose por la Junta de Gobierno Local que por el Departamento de Urbanismo se informe sobre la posible fecha de inicio de las mismas.

ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1- FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.- (SOLICITAR A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE LA INCLUSIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE INVENTARIO DE EMISIONES DE SEGUIMIENTO, ANUALIDAD 2018.).- Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Concejalía Delegada de Medio Ambiente previa justificación de la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente propuesta:

“D. JAN MICHEL REMI VAN PARIJS, Concejal-Delegado de Medio Ambiente en el Ayuntamiento de Calp, a la Junta de Gobierno Local, EXPONE:

Que La Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada por el Pleno de fecha 1 de julio de 2015, es competente para efectuar las atribuciones previstas en los artículos 22.2.q) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 50.17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre así como para pedir todo tipo de subvenciones.

FIRMADO

1.- Técnico de Administración General ST-DIS, ANTONIO IVARS TUR, a 12 de Diciembre de 2017
2.- Primer Teniente de Alcalde, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 19 de Diciembre de 2017



Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 226 de 27 de noviembre de 2017, se ha publicado el extracto de la resolución n.º 385 del Vicepresidente 6º y Diputado de Protección y gestión del territorio de 2017 por el que se convoca la concesión de subvenciones para la realización de inventarios de emisiones de referencia, evaluaciones de vulnerabilidad y riesgos del cambio climático, planes de acción para el clima y la energía sostenible, informes de seguimiento e inventarios de emisiones de seguimiento.

Que en dicha convocatoria se establece como objeto la concesión de ayudas no dinerarias consistentes en la realización por la Excm. Diputación Provincial de Alicante de cinco posibles prestaciones para la anualidad 2018: redacción de Inventarios de Emisiones de Referencia (IER), Evaluaciones de Vulnerabilidad y Riesgos del Cambio Climático,(ECC), Planes de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES), Informes de Seguimiento (IS) e Inventarios de Emisiones de Seguimiento (IES) para municipios adheridos al Pacto de los Alcaldes y/o Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía en la Provincia de Alicante; siendo el porcentaje de la ayuda el 100 % del coste.

Que el Ayuntamiento está interesado en acogerse a la Prestación V de Inventario de Emisiones de Seguimiento que consiste en:

- a) Formación de equipo de trabajo integrado por la Dirección del Servicio, El Ayuntamiento y la Consultoría Adjudicataria.
- b) Información a la ciudadanía del trabajo y petición de colaboración.
- c) Realización de Inventario de Emisiones siguiendo el modelo que se utilizó para el desarrollo del Inventario de Emisiones de Referencia.
- d) Realización del inventario de todas las acciones llevadas a cabo en el Término Municipal que venían contenidas en los Planes de Acción de Energía Sostenible o compatibles con los mismos.
- e) Informe del estado de implementación de los Planes de Acción de Energía Sostenible y de la reducción de emisiones de CO2 en términos cuantitativos.
- f) Registro telemático en inglés de las acciones implementadas en la página Web del Pacto de los Alcaldes. Actualización telemática de los planes de acción de Energía Sostenible (si el procedimiento lo requiere) con las medidas implementadas compatibles con los mismos que en origen no figuraban.
- h) Si no se hubiera realizado el Informe de seguimiento intermedio, que precede en 2 años a este Inventario, este trabajo incluirá una separata con dicho informe de seguimiento y se realizarán todas las acciones de actualización y registros telemáticos que sean necesarias en el apartado anterior (Prestación IV) para de acuerdo con la metodología se entienda por desarrollada para ese municipio.

Que, de acuerdo por la población que e tomará como base en el último padrón municipal de habitantes publicado en el Instituto Nacional de Estadística, el coste del estudio, subvencionado al 100% ascendería a 2.000 euros.

Vistos los textos legales citados y demás normativa concordante de general aplicación, esta Alcaldía propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Solicitar a la Excm. Diputación Provincial la inclusión en la convocatoria de subvenciones destinadas a realización de Inventario de Emisiones de Seguimiento, anualidad 2018, solicitando la prestación V (Inventario de Emisiones de

FIRMADO

1.- Técnico de Administración General ST-DIS, ANTONIO IVARS TUR, a 12 de Diciembre de 2017
2.- Primer Teniente de Alcalde, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 19 de Diciembre de 2017

Seguimiento).

SEGUNDO: Reuniendo todos los requisitos establecidos en la convocatoria, asumir el compromiso de cumplir las condiciones de la concesión de la subvención."

Sometida la propuesta a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acordó aprobar la misma en los términos transcritos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia da por concluida la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos de lo que, como el Secretario Accidental, certifico, extendiendo este acta en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que firma el Sr. Presidente junto a mí, como prueba de conformidad. Doy fe.